

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 352/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Carlos ZUBIETA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Física, el 13 de diciembre de 1993, con anterioridad a su correlativa Análisis Matemático, rendida el 3 de marzo de 1994.

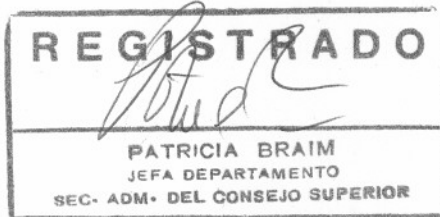
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 352/97 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



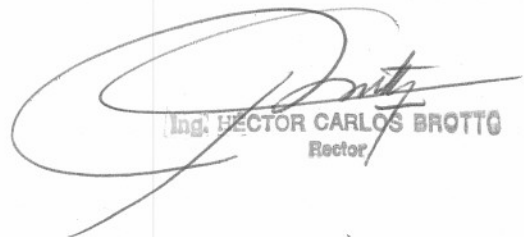
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°- Refrendar la Resolución nro. 352/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y dar validez a la aprobación de la asignatura Física, rendida el 13 de diciembre de 1993, eximiéndolo de su correlativa Análisis Matemático, al alumno Carlos ZUBIETA, legajo nro. 2-7424-1, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

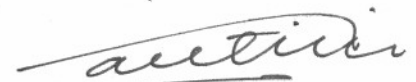
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 170/98

U.T.N.
MM
MB
UB



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C